

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ONTIGOLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación número 1 al presupuesto general municipal para 2009, aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En caso de que no se presentare reclamación alguna, el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen de la modificación número 1 del presupuesto de 2009:

Modalidad de crédito extraordinario		Modificación número 1 de 2009
Partida	Denominación	Importe
Gastos		
5.61301	Plan choque	37.440,00
5.61302	Instrumentos musicales	30.000,00
4.13127	R. Jardineros J.A. Ursula	11.433,00
4.13128	R. Jardineros B. Román	9.908,00
4.13129	R. Jardineros O. Albar	9.908,00
4.13130	R. Jardineros R. Redondo	9.908,00
4.13131	R. Jardineros A. Miguel Sanz	9.908,00
4.13132	R. Jardineros E. Cortecero	9.908,00
4.13127	R. monitor psicóloga	2.280,00
4.13128	R. monitor ping pong	300,00
4.13129	R. monitor baloncesto	960,00
Total		131.953,00
Partida	Denominación	Importe
Ingresos		
755.08	Subvención Plan choque	37.440,00
870	RLT	91.013,00
4.13110	Baja partida m. manualidades	3.500,00
Total		131.953,00

Así mismo se precisa modificar el presupuesto en diversas partidas en forma de suplemento de crédito:

Modalidad de suplemento de crédito		Modificación número 1 de 2009
Partida	Denominación	Importe
Gastos		
1.12110	R. complementarias Jesús	8.650,00
1.12111	R. complementarias Vanesa	8.650,00
1.12112	R. complementarias Manuel	8.650,00
1.12113	R. complementarias Gisela	8.650,00
4.13105	R. Susana Rico	10.000,00

4.13110	R. monitor baile salón	1.250,00
4.13122	R. monitor fotografía	1.104,00
4.13125	R. monitor taichi	552,00
1.151	Gratificaciones	60.000,00
3.160	Cuota patronal plan choque	17.040,00
3.160	Cuota patronal	52.000,00
5.61280	Plan Provincial 2009	42.690,00
5.61288	Equipamiento hogar pensionista	80.000,00
Total		299.236,00

Ingresos

870	RLT	273.956,00
777.08	Subvención Plan choque	17.040,00
4.13111	Baja partida m. tenis	1.000,00
4.13116	Baja partida m. patinaje	1.000,00
4.13118	Baja partida m. Manjón fútbol	1.000,00
4.13122	Baja partida m. Peral fútbol	2.620,00
4.13125	Baja partida m. salud	2.620,00
Total		299.236,00

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 10 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en conformidad con el artículo 25 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación, según el artículo 46.1 de la misma, debiendo comunicarlo a este Ayuntamiento en base al artículo 110.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ontígola 2 de octubre de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 10315